

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-0085/2010
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Jan Březina, Simon Busuttil, Zuzana Roithová, Csaba Sógor, Petru Constantin Luhan, Monica Luisa Macovei, Elena Oana Antonescu, Mariya Nedelcheva

en nombre del Grupo PPE

Asunto: Obligación de visado para los ciudadanos checos, rumanos y búlgaros que deseen entrar en Canadá

Durante la reciente cumbre UE-Canadá se asumió el compromiso de resolver las cuestiones pendientes relativas a la exención de visado para todos los ciudadanos de la UE.

No obstante, este proceso está siendo obstaculizado por la reintroducción de la obligación de visado para los ciudadanos checos que desean entrar en Canadá así como por la imposición de esa misma obligación para los ciudadanos rumanos y búlgaros.

Esta situación actual está comprometiendo la política común de visados de la UE basada en la reciprocidad y destinada a fomentar el derecho a la libre circulación para todos los ciudadanos de la UE. No cabe la menor duda de que, a este respecto, la Comisión Europea está del lado de los ciudadanos y de los Estados miembros de la UE.

1. ¿Cómo evalúa la Comisión hasta la fecha la eficacia del planteamiento de la UE respecto de esta cuestión?
2. ¿Cuál es la posición de la Comisión respecto de la tentativa canadiense de someter la supresión de la obligación de visado a diferentes condiciones, como la reforma del sistema canadiense de asilo o una reducción del número de solicitantes de asilo o las políticas de integración de minorías en un determinado Estado miembro de la UE?
3. ¿Piensa la Comisión ejercer alguna presión sobre Canadá para que suprima la obligación de visado en términos concretos? En tal caso, ¿qué medidas piensa adoptar la Comisión para lograr este objetivo?
4. ¿Qué medidas concretas piensa adoptar la Comisión para aplicar las declaraciones de la Cumbre?

Presentación: 9.6.2010

Transmisión: 11.6.2010

Plazo límite: 18.6.2010